



Municipalidad de Angol
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

20 MAR 2024

ANGOL, DECRETO EXENTO N° 000683 //

VISTOS:

- La Sentencia Definitiva de fecha 10 de agosto de 2023, del Juzgado de Letras de Angol, de la Causa Rol C-590-2023, caratulada **ARUTI/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL**.
- La Resolución N° 07 del 26 de marzo del año 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, en dicha sentencia, el Tribunal encargado resolvió acoger la solicitud de prescripción de Patente Profesional rol n° 300171, solo respecto de los periodos comprendidos entre el Segundo Semestre del año 2003 al Segundo Semestre del año 2017 y convenio de pago n° 173 del año 2011 por 12 cuotas, la primera con vencimiento el día 24 de octubre del 2011 y la ultima el día 31 de octubre de 2012, de las cuales se encuentran prescritas las que corresponden a las cuotas 9 a la 12.

DECRETO:

- Aplicase y Cúmplase la sentencia definitiva de fecha 10 de agosto de 2023, del Juzgado de Letras de Angol, en la Causa Rol n° C-590-2023 caratulada **"ARUTI/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL"**, que indica la prescripción de la deuda por concepto de patente profesional, rol n° 300171, por los periodos comprendidos entre el Segundo Semestre del año 2003 hasta el Segundo Semestre año 2017 y convenio de pago n° 173 del año 2011, del cual se encuentran prescritas las cuotas 9 a la 12.
- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/mfr.

DISTRIBUCION:

- Dora Luz Aruti Israel.
- Oficina de Partes.
- Rentas y Patentes.
- Transparencia.

